

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3610
1 de setiembre 2025

PERIODO NOMBRAMIENTO FISCALES DE JUNTA DE LIQUIDACIONES

Señoras y señores;

Productores y Beneficiadores.

Estimadas/os señoras/es, reciban un cordial saludo.

Sirva la presente para aclarar consultas relacionadas con el nombramiento de fiscales ante la Junta de Liquidaciones del Instituto del Café de Costa Rica.

En primer término, el nombramiento debe realizarse conforme indica la Circular N° 3261 enviada el 16 de agosto de 2022, no obstante, el nombramiento de los fiscales designados es por un periodo de cuatro años, tal como se lee de seguido en el Reglamento a la Ley régimen de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café, Ley N° 2762 y sus reformas:

Artículo 96.-Del plazo de la función del fiscal y reelección: Los nombramientos como fiscales tienen una duración de cuatro años en sus funciones los que contarán a partir del primer día del mes de setiembre siguiente al nombramiento de los miembros de la Junta de Liquidaciones y podrán ser reelectos indefinidamente.

Es conveniente recordar que el último nombramiento de fiscales de la Junta de Liquidaciones se realizó en el año 2022 en consecuencia será hasta el año 2026 que se iniciará el proceso para nombrar a los nuevos fiscales cuyo periodo de nombramiento cubrirá desde el año 2026 hasta el año 2030.

Cuando se produzca una vacante definitiva en el cargo de fiscal, la entidad responsable de la designación estará facultada para nombrar al suplente correspondiente, conforme al procedimiento establecido en el artículo 95 del Reglamento a la Ley indicada arriba, que cita:

Artículo 95.- Del nombramiento de fiscales suplentes: *En caso de vacantes de fiscales definitivas, la entidad que efectuó la designación tendrá derecho a nombrar el respectivo suplente siguiendo el proceso señalado en el artículo 92 de este Reglamento.*

En ese sentido, si en la actualidad el fiscal que fue nombrado por una entidad se ha desvinculado de la actividad y no puede atender su nombramiento, la entidad podría designar a otra persona que cubra esa vacante.

Finalmente, el próximo año con la anticipación debida vía circular el ICAFE invitará a las organizaciones y entidades competentes a realizar el nombramiento de los fiscales de Junta de Liquidaciones ante el Instituto del Café de Costa Rica.

Consultas relacionadas a este tema serán atendidas mediante el siguiente correo electrónico nperez@icafe.cr o al teléfono 2243-7860 con la licenciada Nadia Pérez.

Cordialmente,

Original firmado

Gustavo Jiménez Elizondo
Director Ejecutivo
ICAFE